

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 28 de julio de 2025

- ➔ Escuela Nacional de Trabajo Social. Cátedra Especial Gustavo Baz Prada .....2
- ➔ Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025 .....3
- ➔ Aviso del Esquema Autoadministrado de Gastos Médicos Mayores 2025-2027 .....4

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Instituto de Geología .....5
- ➔ Instituto de Fisiología Celular .....6
- ➔ Instituto de Ecología .....7
- ➔ Instituto de Geofísica.....9
- ➔ Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur .....10



### GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250728/>



### ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/250728-convocatorias/>



## EMERGENCIAS UNAM

MARCA 55 DESDE CUALQUIER EXTENSIÓN UNAM

UNAM  
Nuestra gran  
Universidad



### CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



55-5622-2597

### POSTES DE EMERGENCIA



SE LOCALIZAN  
EN DIFERENTES  
PUNTOS DEL  
CAMPUS

### TELÉFONO DE EMERGENCIA



AL DESCOLGAR  
SERÁ ATENDIDA  
SU LLAMADA

### LÍNEA DE REACCIÓN PUMA



55-5622-6464

### PROTECCIÓN CIVIL



55-5622-6552

### BOMBEROS UNAM



55-5616-1560

### SOS UNAM



APLICACIÓN

### EMERGENCIAS



911  
EMERGENCIAS



**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL  
H. CONSEJO TÉCNICO  
CÁTEDRA ESPECIAL  
GUSTAVO BAZ PRADA**



El H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º y del 14 al 18 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca al Profesorado de Carrera de Tiempo Completo a presentar solicitud para ocupar por un año la Cátedra Especial *Gustavo Baz Prada*.

Las Cátedras Especiales tienen por objeto promover la superación del nivel académico de la Institución. Su asignación constituye una distinción al personal académico, acompañada de un incentivo económico, y se otorgará conforme a las siguientes:

**Bases**

- 1.- Podrán aspirar a recibir la Cátedra Especiales el Profesorado de Carrera de la ENTS que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
  - b) Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas.
  - c) Aprobación de su último Informe de Actividades, por parte del H. Consejo Técnico.
  - d) Presentar un programa de trabajo específico, de una temática adicional a su Programa de Actividades aprobado por el H. Consejo Técnico.
  - e) En su caso, rendir al H. Consejo Técnico de la ENTS un informe detallado de las actividades desarrolladas durante el año de ocupación de la Cátedra Especial.
- 2.- No podrá aspirar a participar en la Cátedra Especial el Profesorado de Carrera de la ENTS, que:
  - a) Tenga relación laboral o remunerada adicional fuera de la UNAM, salvo que esté dentro de lo establecido en el artículo 57 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
  - b) Goce de una beca que implique una remuneración económica; o bien, ocupe un puesto administrativo en la UNAM, a menos que se comprometa a renunciar a ellos.
  - c) Haya contado anteriormente con alguna Cátedra Especial, conforme lo señalado por la Oficina del Abogado General de la UNAM. AGEN/CN/7.1/122/98 (20/III/98).
  - d) Se encuentre en disfrute del periodo sabático.

**Documentación**

- 3.- El Profesorado de Carrera de la ENTS que cubra con los requisitos y aspire a ocupar la Cátedra Especial, deberá enviar al correo electrónico [consejotecnico@ents.unam.mx](mailto:consejotecnico@ents.unam.mx), en un plazo que concluirá en los 30 días naturales de haberse publicado esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, los siguientes documentos probatorios en formato PDF:
  - a) Solicitud en formato Institucional.

- b) *Curriculum vitae* actualizado.
- c) Documentos que acrediten su preparación académica.
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría, nivel y antigüedad en la ENTS.
- e) Carta Compromiso del cumplimiento de las bases de la presente Convocatoria dirigida al H. Consejo Técnico de la ENTS.
- f) Programa específico de actividades, conforme a lo establecido en la Base 1, inciso d) de esta convocatoria.

El cual deberá contar con la siguiente estructura:

*Actividad de investigación o docencia*

- Carátula.
- Introducción.
- Argumento sobre la problemática y su relación con el Trabajo Social.
- Fundamentación del proyecto.
- Enfoque y metodología por implementar.
- Objetivos y metas.
- Viabilidad del entorno y recursos para su implementación.
- Productos por alcanzar.
- Fases del proyecto.
- Lugares y espacios en donde se realizarán las actividades.
- Cronograma de actividades.
- Fuentes de consulta.

*Difusión del conocimiento generado en la Cátedra Especial*

- Organización de eventos: seminarios, congresos, cursos, talleres, entre otros.
- Participación en eventos: conferencias, ponencias, carteles o mesas redondas, programas de radio, entre otros.

**Asignación y término**

- 4.- El H. Consejo Técnico de la ENTS evaluará los méritos de cada solicitante y procederá, en su caso, a la asignación de la Cátedra Especial.
- 5.- La Cátedra Especial se suspenderá cuando la o el destinatario de la misma deje de prestar sus servicios en la ENTS.
- 6.- La Cátedra Especial tendrá una vigencia de un año y podrá prorrogarse hasta por dos años en forma consecutiva, por acuerdo del H. Consejo Técnico de la ENTS, a solicitud de la persona interesada.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, CdMx, a 28 de julio de 2025  
LA DIRECTORA**

**MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA**



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

# CONVOCATORIA PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, 2025

### PREÁMBULO

La Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos juristas nacionales o extranjeros que se hayan distinguido por realizar aportaciones originales sobresalientes en el campo del Derecho, instituyó el Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio. Éste se otorgó en 2005 a Joseph Raz, el Premio 2006 a Ronald Dworkin, el Premio 2007 a Luigi Ferrajoli, el Premio 2008 a Jesús González Pérez, el Premio 2009 a Domingo García Belaunde, el Premio 2010 a John Anthony Jolowicz, el Premio 2011 a Rogelio Pérez Perdomo, el Premio 2012 a Jorge Mario García Laguardia, el Premio 2013 a Peter Häberle, el Premio 2014 a Pedro de Vega García y el Premio 2015 a Armin Von Bogdandy, Premio 2016 a la Dra. Elizabeth Odio Benito, Premio 2017 a Dr. Jorge Reinaldo Vanossi. En este tenor se publica la siguiente:

### CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, convoca a las instituciones u organizaciones académicas dedicadas a la investigación o a la docencia jurídica, a los colegios y asociaciones de abogados a que presenten candidatos al Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio, 2025.

### BASES

#### I. De las candidaturas.

Las candidaturas al Premio deberán ser presentadas por instituciones o personas mediante un escrito con exposición detallada de los méritos de la candidatura y de su trascendencia, acompañado de la semblanza y el CV del candidato.

Se podrán adjuntar, además, documentos que aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Las propuestas se enviarán por correo electrónico a [sacii@unam.mx](mailto:sacii@unam.mx) o se presentarán en el domicilio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México: Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, 04510, Ciudad de México, México.

#### II. Del premio.

El Premio Internacional de Investigación en Derecho Héctor Fix-Zamudio 2025 consistirá en medalla y diploma.

#### III. Del jurado

El Premio será otorgado por un órgano colegiado denominado Jurado del Premio Internacional de Investigación Héctor Fix-Zamudio que estará integrado por juristas mexicanos y extranjeros de las diferentes ramas del derecho.

El jurado podrá declarar desierto el Premio. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

#### IV. Del calendario

- a) El plazo de presentación de candidaturas concluirá el día 28 de agosto de 2025.
- b) La fecha para la celebración de la sesión del Jurado será en la tercera semana de septiembre de 2025.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 03 de julio de 2025

**Dra. Mónica González Contró**  
Directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**A V I S O**

Se comunica a los usuarios del Esquema de Gastos Médicos Mayores que como resultado de la Licitación Pública Nacional DGPR-LPN-017/2025, la administración y el control estará a cargo de Axa Seguros, S.A. de C.V./Axa Keralty durante la vigencia de las 12:00 horas del 01 de julio de 2025 a las 12:00 horas del 01 de julio de 2027.

Se informa que el módulo de atención para la población usuaria, continuará disponible en TU TIENDA UNAM, ubicada en Ciudad Universitaria, (Estación Metro Universidad). Igualmente se contará con el módulo de atención en las oficinas de la AAPAUNAM (Casa Club del Académico) ubicada en Av. Ciudad Universitaria 301, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F., así como las Páginas Web: [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) y [www.axa.mx/programa-unam-salud](http://www.axa.mx/programa-unam-salud) en donde usted podrá consultar las Condiciones Generales y obtener toda la información acerca del Primer Nivel de Atención.

También se informa que se contará con personal de la empresa para la atención personalizada para los usuarios en las siguientes Facultades, de acuerdo al siguiente calendario:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FES Zaragoza	FES Zaragoza	FES Aragón	FES Zaragoza	FES Zaragoza
FES Cuautitlán	FES Iztacala	FES Cuautitlán	FES Acatlán	FES Cuautitlán

Horario de atención 9:00 a 18:00 horas

En el caso de las Sedes Foráneas, para la atención, seguimiento, análisis de casos, dudas y envío de información será a través del correo [servicio.unamGM@axa.com.mx](mailto:servicio.unamGM@axa.com.mx) indicando en el título la sede de adscripción y su solicitud de la siguiente manera: “*SOLICITUD ALTA GMM – CUERNAVACA*”

Se hace de su conocimiento que de manera potestativa se podrá llevar a cabo la contratación de la cobertura para “hijos mayores de 25 años”, que permanecerán vigentes en la colectividad hasta su aniversario número 29 siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones Generales.

También se comunica que la contratación potestativa de la Póliza de “Excesos” por las cantidades de \$1,000,000.00, \$2,000,000.00 y \$3,000,000.00; solo podrán realizarse los 10 primeros días de cada mes y la Suma Asegurada elegida aplicará en general para Titulares y Beneficiarios.

Para mayor información, estará disponible la Circular No. DGPE/025/2025 que será enviada a todas las Secretarías Administrativas y Jefaturas de Unidad Administrativa de la Universidad y así podrá consultarse en la página [www.personal.unam.mx](http://www.personal.unam.mx) CIRCULARES – 2025. Es importante mencionar que el Esquema de GMM mantiene las mismas condiciones que la vigencia anterior con la incorporación de beneficios adicionales.

A continuación, se indican los números de contacto para seguimiento y atención:

- Seguros Axa: 8005529066
- DGPE - Subdirección de Seguros y Gastos Médicos Mayores: 555622-2436 y 555622-2556

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Instituto de Geología

El Instituto de Geología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **05365-01**, con sueldo mensual de \$21,354.20, en el área de **Geología de Campo y Cartografía Geológica**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

- Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Prueba práctica: sintetizar un mapa geológico, una columna estratigráfica y una sección geológico-estructural de una región de 20 x 20 km que será asignada al momento de la prueba. Para ello, deberá usar la base cartográfica digital disponible de forma pública en plataformas de servicios cartográficos (P/ej. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Servicio Geológico Mexicano), así como Sistemas de Información Geográfica.
- Realizar una presentación oral de máximo 30 minutos en la cual explique los resultados de la prueba práctica, y presente productos de su trabajo de campo y cartografía geológica, enfatizando la relevancia de estos en proyectos de investigación, de servicio o de docencia. Al finalizar la presentación, deberá responder de manera clara y fundamentada las preguntas planteadas por la audiencia y por la Comisión Dictaminadora del Instituto de Geología.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Con-

curso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Mx., a 28 de julio de 2025**

**El Director**  
**Dr. Ricardo Barragán Manzo**

\*\*\*

## Instituto de Fisiología Celular

El Instituto de Fisiología Celular de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza*

*la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **13570-47**, con sueldo mensual de \$21,354.20, en el área de **Epigenética** para trabajar en Ciudad Universitaria de acuerdo con las siguientes:

### Bases

- Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Examen teórico escrito sobre la conformación tridimensional de la cromatina, las tecnologías de captura conformacional de cromosomas y de análisis de transcriptomas de células individuales.
- Examen práctico sobre la preparación de eritrocitos nucleados para experimentos de captura conformacional de cromosomas.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para

obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el

EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Cd. Mx., 28 de julio de 2025**

**El Director**  
**Dr. Luis Bernardo Tovar y Romo**

\*\*\*

## Instituto de Ecología

El Instituto de Ecología de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza N° **78361-92**, con sueldo mensual de \$21,354.20, en el área de **Genética Molecular y de Desarrollo de Plantas**, para trabajar en el Instituto de Ecología de la UNAM, en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

- a) Tener grado de especialización o maestría afín a un campo o área técnica o especializada;
- b) Contar con un mínimo de tres años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- c) Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad o haber participado en el desarrollo de programas institucionales de su entidad o dependencia de adscripción.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

1. Presentar por escrito un protocolo para caracterizar funcionalmente un complejo proteico que participe en la regulación transcripcional del desarrollo del sistema radicular en plantas. El protocolo debe incluir el análisis morfológico, bioquímico y molecular. Extensión máxima de 20 cuartillas.
2. Presentar y defender el protocolo sobre la caracterización funcional de un complejo proteico que participe en la regulación transcripcional del desarrollo del sistema radicular en plantas. Preparar una presentación de 15 minutos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>) dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notifica-

ciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Cd. Mx., a 28 de julio de 2025

**La Directora**  
**Dra. Ana Elena Escalante Hernández**

\*\*\*

## Instituto de Geofísica

El Instituto de Geofísica de la UNAM, con fundamento en los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021 y los *Lineamientos generales vigentes para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19*, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **78711-17**, con sueldo mensual de \$19,513.68, en el área de **Geodesia Satelital**, para trabajar en Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

### Bases

- Tener grado de licenciatura afín a un campo o área técnica o especializada;
- Contar con un mínimo de dos años de experiencia profesional en el campo o área de su especialidad;
- Haber colaborado en la realización de productos derivados de sus actividades técnicas en su campo o área de su especialidad.

De conformidad con el artículo 15, inciso b) del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

### Pruebas

- Presentar por escrito, en un máximo de 20 cuartillas, un protocolo de operación en campo, susceptible a ser integrado en un sistema de gestión de calidad. El protocolo deberá describir: a) las actividades de reconocimiento, b) monumentación en afloramientos de roca, c) estructuras civiles, y d) consideraciones de seguridad para el personal de campo.
- Exposición y defensa oral del protocolo mencionado en el inciso anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo reanudación CO y Acuerdo FEU. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente

para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (<https://convocatoriascoa.cic.unam.mx>).
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el*

que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Cd. Mx., 28 de julio de 2025**

**Dr. José Luis Macías Vázquez  
Director**

\*\*\*

## Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur

El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de carrera, Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el Área de **Género y movimientos sociales en la frontera sur**, del CIMSUR, plaza con número de registro **77782-49** y sueldo mensual de \$ 24,023.48 (veinticuatro mil veintitrés pesos cuarenta y ocho centavos), de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro en Antropología o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 8ª sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

### Pruebas

1. Formulación de un proyecto de investigación sobre derechos reproductivos en Chiapas desde la antropología de género. El proyecto de investigación propuesto debe ejecutarse en un periodo de tres años considerando los siguientes apartados: a) título; b) introducción, con preguntas de investigación e hipótesis; c) objetivos; d) marco teórico; e) metodología de la investigación; f) lugar y muestra de estudio (si fuera el caso); g) plan de trabajo que incluya con claridad las actividades anuales y los productos esperados; h) bibliografía; i) extensión máxima 20 cuartillas, 12 pts. y espaciado de 1.5. Debe incluir un cronograma, especificando avances, resultados y productos esperados para cada año.
  2. Exposición oral y defensa del proyecto.
- En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> desde las 9:00 horas del día de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil contado a partir de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso se utilice dicha cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar

<sup>1</sup> Los participantes externos que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC del CIMSUR en la cuenta de correo [ecoa.cimsur@unam.mx](mailto:ecoa.cimsur@unam.mx) al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará y deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de que lo solicite en los términos mencionados, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles, que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo aplicable.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario. El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario, se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

#### **Documentación solicitada:**

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB por archivo), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado y conforme al modelo de CV del CIMSUR (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial. Si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.

9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.

10. Resumen curricular cuantificable.

Además de la documentación anteriormente descrita, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo descrito en su CV. Con este propósito, existe en el Sistema RACO el botón Cargar documentos probatorios del CV, en el cual podrá subir a la plataforma todos los documentos que la persona aspirante considere importante presentar para el soporte de su CV. Deberá subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno. Estos documentos no se firman con Firma Electrónica Universitaria.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el Sistema RACO, únicamente se ocuparán con el propósito de desahogar el concurso convocado y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Posteriormente, el CIMSUR notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico, sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos.humanidades@unam.mx](mailto:avisos.humanidades@unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el CIMSUR dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del

nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6º, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaría académica del CIMSUR, a la cuenta de correo: [sacimsur@unam.mx](mailto:sacimsur@unam.mx) y/o al número telefónico: 967 6782891 y 967 6781491.

\*\*\*

El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de carrera, Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el Área de **Historia y Geografía**, del CIMSUR, plaza con número de registro **78507-30** y sueldo mensual \$24,023.48 (veinticuatro mil veintitrés pesos cuarenta y ocho centavos), de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en geografía o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 8ª sesión ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

### Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación en geografía histórica sobre desplazamiento forzado interno en Chiapas, con énfasis en el siglo XXI. El proyecto de investigación propuesto debe ejecutarse en un periodo de tres años con-

siderando los siguientes apartados: a) título; b) introducción, con preguntas de investigación e hipótesis; c) objetivos; d) marco teórico; e) metodología de la investigación; f) lugar y muestra de estudio (si fuera el caso); g) plan de trabajo que incluya con claridad las actividades anuales y los productos esperados; h) bibliografía; i) extensión máxima 20 cuartillas, 12 pts. y espaciado de 1.5. Debe incluir un cronograma, especificando avances, resultados y productos esperados para cada año.

- Exposición oral y defensa del proyecto.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> desde las 9:00 horas del día de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil contado a partir de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso se utilice dicha cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC del CIMSUR en la cuenta de correo [ecoa.cimsur@unam.mx](mailto:ecoa.cimsur@unam.mx) al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará y deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de que lo solicite en los términos mencionados, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles, que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo aplicable.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

<sup>1</sup> Los participantes externos que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario. El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario, se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB por archivo), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado y conforme al modelo de CV del CIMSUR (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial. Si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.
10. Resumen curricular cuantificable.

Además de la documentación anteriormente descrita, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo descrito en su CV. Con este propósito, existe en el Sistema RACO el botón Cargar documentos probatorios del CV, en el cual podrá subir a la plataforma todos los documentos que la persona aspirante considere importante presentar para el soporte de su CV. Deberá subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno. Estos documentos no se firman con Firma Electrónica Universitaria.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier

persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el Sistema RACO, únicamente se ocuparán con el propósito de desahogar el concurso convocado y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Posteriormente, el CIMSUR notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico, sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el CIMSUR dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria académica del CIMSUR, a la cuenta de correo: sacimsur@unam.mx y/o al número telefónico: 967 6782891 y 967 6781491.

\*\*\*

El Centro de Investigaciones Multidisciplinarias Sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR), con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 30, 34, 38, y 41; así como del 66 al 77 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; así como a la normativa universitaria vigente respecto a concursos de oposición abiertos y las herramientas que permitan realizarlos vía remota, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de carrera, Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el Área de **Estudios sobre el Patrimonio Cultural**, del CIMSUR, plaza con número de registro **98279-69** y sueldo mensual \$ 24,023.48 (veinticuatro mil veintitrés pesos cuarenta y ocho centavos), de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro en antropología o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su 10ª. sesión ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2025, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes:

### Pruebas

- Formulación de un proyecto de investigación en antropología de la música, con énfasis en las prácticas rituales de los pueblos originarios de Chiapas. El proyecto de investigación propuesto debe ejecutarse en un periodo de tres años considerando los siguientes apartados: a) título; b) introducción, con preguntas de investigación e hipótesis; c) objetivos; d) marco teórico; e) metodología de la investigación; f) lugar y muestra de estudio (si fuera el caso); g) plan de trabajo que incluya con claridad las actividades anuales y los productos esperados; h) bibliografía; i) extensión máxima 20 cuartillas, 12 pts. y espaciado de 1.5. Debe incluir un cronograma, especificando avances, resultados y productos esperados para cada año.

- Exposición oral y defensa del proyecto.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que la persona concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación:

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición (RACO), en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. La persona aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanida->

[des.unam.mx/](https://des.unam.mx/) desde las 9:00 horas del día de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil contado a partir de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que para el desahogo de las notificaciones en torno al proceso se utilice dicha cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá requerirla al enlace TIC del CIMSUR en la cuenta de correo [ecoa.cimsur@unam.mx](mailto:ecoa.cimsur@unam.mx) al que deberá hacer llegar una solicitud con su nombre completo, CURP y la cuenta de correo electrónico descrita en el punto anterior, a la cual se enviará el certificado, así como los datos generales del concurso en los que participará y deberá adjuntar copia en PDF de su identificación oficial y CURP. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta que, a partir de que lo solicite en los términos mencionados, el tiempo de generación del certificado será de dos días hábiles, que se consideran dentro de los 15 días hábiles dispuestos en esta convocatoria para concluir el proceso de su solicitud de participación. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo aplicable.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario. El Sistema RACO cuenta con un Manual de Usuario, se recomienda ampliamente a las personas interesadas leerlo detenidamente antes de realizar el proceso.

### Documentación solicitada:

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB por archivo), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un

<sup>1</sup> Los participantes externos que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. Solicitud de ingreso al concurso.
2. *Curriculum vitae* (CV) actualizado y conforme al modelo de CV del CIMSUR (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
3. Consentimiento informado.
4. Carta de confidencialidad.
5. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Identificación oficial. Si se trata de personas extranjeras constancia de su estancia legal en el país.
8. Acta de nacimiento.
9. Relación pormenorizada de documentos que se cargan en la plataforma.
10. Resumen curricular cuantificable.

Además de la documentación anteriormente descrita, las personas aspirantes deberán incluir la evidencia documental que acredite lo descrito en su CV. Con este propósito, existe en el Sistema RACO el botón Cargar documentos probatorios del CV, en el cual podrá subir a la plataforma todos los documentos que la persona aspirante considere importante presentar para el soporte de su CV. Deberá subir al Sistema RACO archivos PDF separados, de no más de 5MB cada uno. Estos documentos no se firman con Firma Electrónica Universitaria.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación, lo cual no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el Sistema RACO, únicamente se ocuparán con el propósito de desahogar el concurso convocado y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los*

*lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Posteriormente, el CIMSUR notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico, sobre la aceptación o no al concurso y, en su caso, le hará saber el procedimiento específico para presentar cada una de las pruebas mencionadas en la presente convocatoria.

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico [avisos.humanidades.unam.mx](mailto:avisos.humanidades.unam.mx) y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico [firmatic@unam.mx](mailto:firmatic@unam.mx) ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el CIMSUR dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión, y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de Humanidades conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

La persona ganadora del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6°, 55, 57 y demás relativos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir, entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60, 61 y demás relativos del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la secretaria técnica del CIMSUR, a la cuenta de correo: [stcimsur@unam.mx](mailto:stcimsur@unam.mx) y/o al número telefónico: 967 6782891 y 967 6781491.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,**  
**a 28 de julio de 2025**

**Dr. Justus Friedrich Martin Fenner**  
**Director del Centro de Investigaciones**  
**Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur**